

# Operación Cóndor, la configuración de poder en el Cono Sur y las Violaciones de los Derechos Humanos

*Operation Condor, the power configuration in Southern Cone and the Violations of Human Rights*

Laura Luiza Costa\*

## Resumen

Este artículo aborda la Operación Cóndor, su contexto histórico y político internacional, la configuración de poder en una orden bipolar y las violaciones de Derechos Humanos que se pasaron en el período. Además, el artículo busca hacer revisiones sobre la importancia de órganos internacionales, principalmente en el ámbito de las Naciones Unidas y, más, específicamente el caso del Consejo de Derechos Humanos y otros tratados y declaraciones en protección de estas víctimas de las dictaduras latinoamericanas.

**Palabras claves:** Operación Cóndor. Derechos Humanos. Poder. Reparación. Democracia

## Abstract

This article deals with Operation Condor, its historical and international political context, the configuration of power in a bipolar order and the violations of Human Rights that were passed in the period. In addition, the article seeks to review the importance of international bodies, mainly in the United Nations and, more specifically, the case of the Human Rights Council and other treaties and declarations in protection of these victims of Latin American dictatorships.

**Key words:** Operation Condor. Human Rights. Power. Democracy. Reparation.

\* Graduanda em Relações Internacionais pela Pontifícia Universidade Católica de Minas Gerais. Contato: laura\_luiza@hotmail.com.

## *Introducción*

El artículo pretende contextualizar la Operación Cóndor, sus hechos, crímenes y sistemas de cooperación internacional durante las dictaduras militares de América Latina, en las décadas finales del siglo XX. Así, el artículo tiene como sus dos puntos focales la configuración de poder en la región y el contexto histórico de la Guerra Fría que permitieron un ambiente permisivo a la Operación, así como las violaciones de Derechos Humanos cometidas por los Estados en el contexto.

A lo largo de los años, los impasses en la relación de los Derechos Humanos y la actuación estatal son cada vez mayores. Los Estados que fueran, del punto de vista formal, desde el inicio de las discusiones sobre Derechos Humanos, los principales actores con deber de defenderlos son también los actores más violadores. En este sentido, el artículo llama atención para la actuación de organizaciones no gubernamentales en el proceso de lucha por la justicia y por los Derechos Humanos delante de las contradicciones en la actuación estatal.

Delante de esta multiplicidad de actores en este proceso, el artículo busca definir la importancia de órganos como las Comisiones de Verdad en la investigación de crímenes cometidos por las dictaduras y fortalecimiento institucional de los países involucrados. Trata también de la importancia de los órganos del sistema internacional como el Consejo de Derechos Humanos y sus funciones delante de los impases políticos y jurídicos de las leyes de amnistía de los países y delante de las violaciones de derechos humanos ocurridas.

La actuación de estos órganos es fundamental no solo para garantizar el derecho de memoria y verdad de las víctimas y familias, pero también para concientizar la sociedad civil a respecto de las gravedades cometidas por las dictaduras y crear medidas para construir democracias más sólidas y justas en el continente latinoamericano.

## *Operación Cóndor*

La Operación Cóndor fue una operación creada secretamente en Santiago de Chile en noviembre de 1975. Es considerada por muchos pesquisadores y analistas políticos la más articulada y am-

plia manifestación del Terrorismo de Estado de la historia mundial. La operación correspondió en la alianza entre las dictaduras instaladas en los países del Cono Sur en la década de 1970, para realización de acciones coordinadas de forma clandestina y a margen de la ley para persecución de opositores políticos (BRASIL, 2014).

A partir de la década de 1970, antes mismo del golpe de Estado de Pinochet en Chile, el Cono Sur ya registraba números crecientes de desaparecimientos de militantes en la guerrilla, disidentes políticos y activistas de la sociedad civil oriundos de una acción coordinada multinacional y una entidad extraoficial que aún no tenía faje, pero ya mostraba el método de persecución y la guerra desproporcionada contra militantes políticos opositores de los regímenes dictatoriales (BRASIL, 2014).

En la Operación hubo la participación activa de los gobiernos de Bolivia, Paraguay, Uruguay, Argentina, Brasil y Chile. Todos los países firmaron la resolución hecha en la primera reunión que creó el Cóndor, excepto el Brasil que, aunque no tenga firmado tuvo participación activa en la articulación política de la Operación Cóndor (EBC, 2012).

Para obtener logro, la Operación Cóndor actuaba en varias esferas y escalas. Desde el intercambio de informaciones sobre opositores políticos entre los países, hasta la prisión, tortura y cambio de prisioneros llegando al límite del desaparecimiento forzado y de la ejecución por agentes del Estado (BRASIL, 2014).

Es posible identificar tres fases en la Operación Cóndor: la primera fase se caracteriza por la formalización de la troca de informaciones entre los servicios de inteligencia con la creación de un banco de datos sobre personas, organizaciones y otras actividades de oposición q los regímenes dictatoriales. En la fase dos, se realizaron operaciones conjuntas en los países del Cono Sur, así como la troca de prisioneros. Ya en la fase tres, hubo formaciones de escuadrones especiales integrados por agentes de los países miembros que tenían como objetivo la ejecución de asesinatos de dirigentes políticos (BRASIL, 2014).

En este periodo histórico es demasiado importante considerar la participación de los Estados Unidos de América por cuenta de la Guerra Fría y la constante guerra contra el Comunismo. En este sentido, los vecinos del sur del continente se caracterizaban como elementos esenciales de la zona de influencia ideológica norteamericana.

## *Contexto histórico y configuración de poder*

En el fin de la década de 1950, en el contexto de la Guerra Fría, la América Latina sufrió dos procesos que han cambiado su estructura. La crisis estructural resultante del agotamiento de modelos económicos y la Revolución Cubana acompañada de la lucha antiimperialista en la región. Estos procesos provocaron grandes movilizaciones populares en términos económicos, sociales y políticos (PADRÓS; VIVAR, 2013).

La combinación de los efectos de estos dos procesos llevó los Estados Unidos a evaluar la nueva situación del continente delante de la supuesta amenaza comunista. Además, influenciados por la Doctrina Monroe fundada en 1823 los Estados Unidos deseaban reafirmar su hegemonía en el continente y, entonces, para defender sus intereses pasó a recoger a prácticas económicas creando una mayor dependencia de las economías latinoamericanas con el modelo de capitalismo norteamericano y a prácticas violentas apoyando los gobiernos a practicar el terrorismo de estado a partir de regímenes dictatoriales para acabar con cualquiera amenaza comunista. Este nuevo direccionamiento de la política externa norteamericana, demasiado intervencionista en los gobiernos latinoamericanos es reconocida como la aplicación de la Doctrina de Seguridad Nacional, DSN, basada en el entendimiento de que cualquiera manifestación comunista en la política interna de los países vecinos representaba para el territorio norteamericano una amenaza a su seguridad nacional y poder global por cuenta del contexto bipolar mundial (PADRÓS; VIVAR, 2013).

Según Garzón (2015), en el libro “Operación Cóndor, 40 años después”, la CIA contó con el apoyo de instituciones que actuaban de forma contrainsurgente, como la OTAN, para apoyar la persecución hecha por los regímenes dictatoriales.

También colaboraron en Cóndor figuras claves de acción de los ejércitos secretos de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), que constituyeron - como se verá en este Informe - una organización terrorista que en Italia llevó adelante la Operación Gladio, que tomó otros nombres en los países de Europa en los que actuó, un hecho que ha permanecido en la impunidad. Esta impunidad hace posible, en el siglo XXI, que la OTAN continúe utilizando ejércitos mercenarios en las guerras coloniales de estos años (GARZÓN, 2015, p.45).

Así, la comprensión de la proposición de coordinación represiva entre las dictaduras del Cono Sur debe tener en cuenta tres puntos principales: la vinculación histórica entre los sectores dominantes locales y los países centrales, los intereses estadounidenses en la región y su ascendencia doctrinaria sobre los ejércitos nacionales y la multiplicación de focos de contestación populares sumados a ascendencia de gobiernos de centro izquierda en la región.

La Doctrina de Seguridad Nacional cuando fue incorporada como fundamento teórico de la protección de la sociedad nacional a partir de un estado que necesitaba esconder su esencia antidemocrática configuró un estado de guerra permanente contra el supuesto y difuso “enemigo interno” (PADRÓS; VIVAR, 2013, p. 27).

La marca más explícita y extrema de las dictaduras basadas en la DSN fue el Terrorismo de Estado (TDE), definido como

un sistema de dominación y disciplina aplicado de acuerdo con las necesidades de los promotores de los golpes de Estado en el periodo. Una administración aplica el TDE cuando potencializa todos los mecanismos, ámbitos y recursos que están en su disposición a partir de una lógica del uso intensivo de medidas represivas que atropellan los límites constitucionales democráticos sin sufrir control o restricción de una institución que represente la sociedad civil (PADRÓS; VIVAR, 2013, p. 29).

En estos términos, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas se reúne para debatir sobre la Operación Cóndor que aún en los días de hoy ha sido poco debatida por los órganos internacionales de manera a hacer recomendaciones para los estados perpetradores de violaciones contra los derechos humanos, reforzar internacionalmente la necesidad de punición de los violadores y de restauración de la memoria de las víctimas y sus familiares para que en nombre de los derechos humanos y de los derechos fundamentales, estos crímenes no se repitan a partir de una construcción de un mayor grado de fortalecimiento institucional democrático.

Las imágenes abajo son oriundas de documentaciones oficiales de los servicios de inteligencia de los países involucrados en la Operación Cóndor. Los documentos prueban la existencia del Cóndor como una operación secreta de carácter clandestino que practicaba el terrorismo de Estado contra opositores políticos con el objetivo de sustentar los regímenes dictatoriales que estaban en el poder.

## Figura 1: Primera Reunión de Trabajo de Inteligencia Nacional

00022F 0157  
PRIMERA REUNION DE TRABAJO DE INTELIGENCIA NACIONAL

00143F 0014

### I.- FUNDAMENTOS.

La Subversión desde hace algunos años, se encuentra presente en nuestro Continente, amparado por concepciones políticas-económicas que son fundamentalmente contrarias a la Historia, a la Filosofía, a la Religión y a las costumbres propias de los países de nuestro Hemisferio.

Esta situación descrita, no reconoce Fronteras ni Países, y la infiltración penetra todos los niveles de la vida Nacional.

La Subversión, ha desarrollado Mandos Intercontinentales, Continentales, Regionales y Subregionales, centralizados para coordinar las acciones disociadoras. A manera de ejemplo podemos citar la Conferencia Tricontinental de la Habana, la Junta Coordinadora Revolucionaria para el Sur, etc., todo ello amenizado con toda suerte de Comités de Solidaridad con.....; de Congresos para.....; de Tribunales de.....; de Encuentros.....; de Festivales.....; de Conferencias.....etc.

En cambio los países que están siendo agredidos Política-Económica y Militarmente (desde adentro y fuera de sus fronteras), están combatiendo solos o cuando más con entendimientos bilaterales o simples "acuerdos de caballeros".

Es para enfrentar esta Guerra Psicopolítica, hemos estimado que debemos contar en el ámbito Internacional no con un Mando centralizado en su accionar interno, sino que con una Coordinación eficaz que permita un intercambio oportuno de informaciones y experiencias además con cierto grado de conocimiento personal entre los Jefes responsables de la Seguridad.

00022F 0153



*Manuel Contreras Sepúlveda, Coronel*  
*Director de Inteligencia Nacional,*

saluda atentamente al Sr. General de División DON. FRANCISCO BRITES, Jefe de la Policía de la República del Paraguay, y tiene el alto honor de invitarle a una Reunión de Trabajo de Inteligencia Nacional que se realizará en Santiago de Chile, entre los días 25 de Noviembre y 01 de Diciembre de 1975.

La Reunión tiene carácter de Estrictamente Secreto, y se adjunta Temario propuesto y programa tentativo.

El Coronel CONTRERAS, ruega al Sr. General BRITES, honrarle con su presencia, y si lo estima hacerse acompañar por algunos asesores, ya que espera que esta Reunión pueda ser la base de una excelente coordinación y un mejor accionar en beneficio de la Seguridad Nacional de nuestros respectivos Países.

SANTIAGO, OCTUBRE DE 1975.

II.- PROPOSICION.

Para materializar los intercambios de información se proponen las siguientes acciones a la digna consideración de los Honorables delegados, consistente en una Oficina de Coordinación y Seguridad.

//..

00022F 0159

00143F 0016

D.- Estos tres elementos básicos: Banco de Datos, Central de Informaciones y Reuniones de Trabajo, forman el Sistema de Coordinación de Seguridad propuesto.

III.- PAISES PARTICIPANTES.

Pueden ingresar todos los países que quieran, siempre y cuando, no representen a países Marxistas.

La admisión desde luego debe estar sujeta a la Reglamentación del Sistema.

IV.- SEDE DE SISTEMA Y VISION GENERAL.

A.- La Dirección de Inteligencia Nacional, está en condiciones de ofrecer como Sede del Sistema a Santiago de Chile, pero se somete a cualquier tipo de acuerdo que exista entre los Países participantes.

Fuente: BRASIL. 2014

La figura anterior representa un documento de invitación del Director de Inteligencia Nacional de Chile para el jefe de la policía de Paraguay. En el documento se queda clara la existencia de una cooperación entre los países para combatir el enemigo ideológico que era el comunismo. En el documento, así como en documentos de órganos policiales de los países, los perseguidos son llamados de “subversivos” y alrededor de ellos son construidas justificativas para la represión en la medida en que supuestamente ellos representarían una amenaza a la orden, a la seguridad e integridad nacional.

Actualmente, por medio de la revisión de documentos de este carácter, es posible tener en cuenta la dimensión del apoyo de la Central Intelligence Agency, CIA, en el Cóndor. En este periodo, el Chile

recibía más auxilio e investimento de los Estados Unidos que cualquier otro país de América Latina y en este quesito es importante resaltar que en la década de 60, los Estados Unidos creó un programa de “Ayuda Militar” que fornecía armas, equipamientos y formación a los dictadores en el continente suramericano por medio de la Escuela de las Américas instalada en Panamá en 1961 que formaba militares en la Doctrina de Seguridad Nacional (OLIVEIRA, 2013).

Segundo su alineación con el discurso de defensa de la democracia, libertad y combate al comunismo, con su escuela los EUA cooperaron con varios gobiernos violentos y regímenes dictatoriales. Sus cursos incluían tácticas de guerra psicológica, intervención militar, interrogatorio, entre otros. Varios oficiales responsables por golpes militares en diversos países de América Latina hicieron los cursos fornecidos por esta institución (LOPES, 2016, p. 191).

Los Estados Unidos siempre se posicionó en los fórums de cooperación internacional como un gran defensor de los derechos humanos y signatario de los tratados, pero al largo de la historia el país ha financiado actitudes de Estados que violan directamente los principios de los derechos humanos, como el caso de la Operación Cóndor (UNITED NATIONS HIGH COMMISSIONER FOR REFUGEES, 2017).

### *Violación de derechos humanos*

La creación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 1979 fue muy importante para la protección de los derechos humanos y se tornó un importante instrumento para responsabilizar los estados violadores de estos derechos. La mayor parte de los estados involucrados en la Operación Cóndor, sólo han ratificado documentos importantes de protección a los derechos humanos después de la apertura de sus regímenes lo que demostró, en termos formales, un compromiso internacional de estos países en rescatar sus democracias y el respecto a los derechos humanos (FRAGA; MAHLKE, 2010).

En esta discusión es válido resaltar la importancia de la Ley de Amnistía en los países en termos de punición de los criminosos. El caso de Brasil es un claro ejemplo de atraso en esta ley, lo que impide que los agresores sean punidos, impide el derecho a justicia por parte de las víctimas, negando a ellas la restauración de su dignidad y el derecho a memoria e a verdad, poniendo de esta manera, una marca de impunidad en las atrocidades cometidas. En algunos

países, por su vez, como en Chile y Perú, los gobiernos fueran obligados a abandonar sus leyes de amnistía delante de la condenación emitida por la Corte en Costa Rica (BRASIL, 2014).

A causa de la falta de responsabilidad de la justicia de algunos países miembros de la Operación en la punición de criminosos, otros países sintieran el deber de apoyar las víctimas de estos crímenes los ofreciendo el derecho de tener un juzgamiento. Por más de quince años el procurador italiano Carlos Capaldo investigó la muerte y desaparecimiento de 25 ciudadanos de origen italiana entre los años de 1973 y 1980. En el fin de las investigaciones, hubieran denuncias contra 146 personas, pero por cuenta de la falta de colaboración de algunos países involucrados en este proceso y debido a un gran número de personas que ya murieron solo ocho personas de Bolivia, Chile, Perú y Uruguay fueran procesadas y condenadas en Italia. Las mayores alegaciones para el no procesamiento de las demás fueran por cuenta del fracaso de pruebas sólidas (CANOFRE, 2017).

Argentina, por su vez, es un país miembro que tiene grandes avances en los juzgamientos de crímenes contra la humanidad. Fue el primero país miembro de la Operación a condenar formalmente los jefes de la Operación. Desde 1999 está con un proceso de juzgamiento con 105 víctimas y 18 acusados. El factor más importante de este juzgamiento es que en la época que ocurrió fue la primera vez en que un tribunal reconoció la existencia de la Operación como una asociación ilícita. Las nacionalidades de las víctimas nos permiten tener una noción de las dimensiones geográficas de la Operación: 45 víctimas eran de Uruguay, 22 de Chile, 13 de Paraguay, 11 de Bolivia y 14 de Argentina (CUÉ, 2016).

El origen de estos crímenes debe atentar para los derechos a la jurisdicción universal por parte de las víctimas:

mientras tanto, las víctimas siguen siendo las grandes olvidadas en la mayoría de los países del mundo, a ellas se les arranca de cuajo su derecho humano a la verdad, la justicia y la reparación integral y constituyen las víctimas en sentido estricto y amplio, porque cuando se trata de crímenes de esta naturaleza (de guerra, genocidio o lesa humanidad), víctimas somos todos, universal y localmente. El concepto universal de víctima es un principio arraigado en el derecho penal internacional y de los derechos humanos. Eso hace que la lucha contra la impunidad sea obligación de todos, porque todos somos afectados: la indiferencia de unos pocos nos marca a todos (GARZÓN, 2015, p. 34)

La Organización de las Naciones Unidas para La Educación, la Ciencia y Cultura, UNESCO, por medio del Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos y basados en los informes de Comisiones de Verdad de Chile, Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay levantó informaciones de 377 víctimas de la coordinación represiva entre los países durante el periodo que comprende los años de 1974 hasta 1981 (UNITED NATIONS EDUCATIONAL SCIENTIFIC CULTURAL ORGANIZATION, 2016).

Como se puede mirar abajo, existía un evidente intercambio cooperativo entre los Estados en el quesito de persecución política:

**Figura 2:** Las 377 víctimas de la coordinación represiva



**Fonte:** Centro Internacional para la promoción de los derechos humanos- UNITED NATIONS EDUCATIONAL SCIENTIFIC CULTURAL ORGANIZATION, 2016

Durante los regímenes militares latinoamericanos, fueron creadas legislaciones de excepción paralelas a la constitución existente en los países. Un ejemplo de estas legislaciones son los cinco actos institucionales creados en Brasil que garantían ilegalidades a partir de modificaciones constitucionales como la suspensión de derechos políticos, suspensión de la garantía de habeas corpus, exclusión de apreciación judicial de actos practicados por el gobierno cuando decretado estado de sitio, cerramiento del congreso nacional y otros (BRASIL, 2014).

Mismo con estas legislaciones, los gobiernos militares institucionalizaron prácticas violadoras que no estaban previstas en esta legislación de excepción. Las operaciones continentales de secuestro, tortura, homicidio y desaparicimiento forzado de opositores políticos exilados se configuran como las mayores violaciones de de-

rechos ejercida por la Operación Cóndor. Estas operaciones fueran inspiradas en la Doctrina de Seguridad Nacional, que, en este periodo, tenía un carácter continental, las dictaduras a partir de ellas elegían enemigos ideológicos denominados “subversivos” como víctimas de sus prácticas de terrorismo de estado (BRASIL, 2014).

### *Fragilidad institucional del continente*

Las democracias muy recientes del continente aún presentan grandes fragilidades y esto aún es preocupante. Las Comisiones de Verdad instaladas en los países tienen un gran compromiso con la verdad, pero también con la memoria de las personas que aún están vivas para que puedan tener el derecho de justicia con relación a personas desaparecidas que no tienen noticias de ellas, pero también memoria nacional para que los países que tuvieron dictaduras no cometan de nuevo este error. La memoria nacional es muy importante para el pueblo en la medida que la resistencia popular debe tener en cuenta el valor de la democracia y no dejar que ocurra cualquiera interrupción en el proceso democrático.

La legislación que creó la Comisión de Verdad definió su alcance, sus funciones y compromisos judiciales. Son objetivos esenciales de las comisiones: esclarecer los hechos y las circunstancias de los casos de violaciones de derechos fundamentales, identificar y tornar públicos sitios, instituciones o estructuras relacionadas con la práctica de violación de estos derechos, colaborar con todas las instancias de poder para punición de violaciones, hacer recomendaciones de medidas y políticas públicas para prevenir ofensas a estos derechos, promover la reconstrucción de la historia y colaborar para que sean prestadas asistencias a las víctimas y sus familiares (BRASIL, 2014).

Durante el periodo dictatorial, muchos pensadores conservadores afirmaban que la libertad política del continente suramericano vendría con el desarrollo económico, sustentaban que un factor dependía directamente del otro y por medio de estas justificativas, los gobiernos militares también hacían uso de ella para argumentar que las dictaduras militares promovían fuertemente el desarrollo económico – hasta hoy este discurso es presente en la sociedad. Actualmente, los pensadores latinoamericanos dejaron de lado el determinismo político y económico que nos acercaba y afirman que la democracia no depende del desarrollo económico y que este es un argumento que sustentaba antiguas nociones del poder militar. Es posible mirar en la

práctica que la libertad política tampoco dependía de esto. Las luchas populares de resistencia contra las dictaduras e incluso las recientes tentativas de construcción institucional en América Latina muestran que la libertad es posible en la crisis económica (WEFFORT, 1990).

La Justicia de Transición es un concepto muy importante de ser comprendido en este proceso. La Justicia de Transición se refiere a los procesos de transformación política y jurídica en los contextos de transición de dictaduras para regímenes pos dictatoriales. En este sentido, la Justicia de Transición tiene cuatro importantes dimensiones de actuación: la promoción de reparación a las víctimas, el fornecimiento de la verdad y construcción de la memoria, regulación de las funciones de la justicia y establecimiento de la igualdad frente a la ley y por fin, la reforma de las instituciones violadoras de los derechos humanos. El autor resalta que:

es absolutamente evidente que la implementación de cualquier de estas cuatro dimensiones de la Justicia de Transición depende de la inclusión de las mismas en un concepto más avanzado de justicia. De este modo, para fundamentar la idea de reparación a los perseguidos políticos es necesaria el soma de dos factores del contexto jurídico político de un país: el reconocimiento de que los hechos ocurridos fueran injustificadamente perjudiciales y de responsabilidad del estado y el reconocimiento de la obligación del Estado de indemnizar los daños injustos por él causados (ABRÃO; GENRO, 2010, p. 30).

En este sentido, el concepto de Justicia de transición está involucrado con la comprensión del proceso de consolidación del Estado Democrático de Derecho. Según el cuentista político Norberto Bobbio (1994), Estado de Derecho puede ser definido como

un Estado en que todos los poderes públicos son regulados por normas generales o constitucionales y deben ser ejercidos en el ámbito de las leyes que los regulan asegurando al ciudadano el derecho de recoger a la justicia en casos de abusos o excesos de poder (BOBBIO, 1994, p. 18).

Así, el Estado de Derecho es fundamental en el proceso de consolidación democrática en la medida que crea garantías para que las acciones del poder público también sean subordinadas a las leyes generales del país. La consolidación democrática en los países que tuvieron periodos graves de autoritarismo depende entre otros factores, de una justicia eficiente y de reformas de las instituciones que posibilitan abusos de poder y este es un compromiso de la Justicia de Transición (ABRÃO; GENRO, 2010).

A pesar de los avances, la lucha por los Derechos Humanos aún se encuentra presente en el continente y esto se debe en gran parte por cuenta de la reconstitución de la verdad no tener sido acompañada por una aplicación efectiva de acciones judiciales (RAMÍREZ, 2012).

### *Organismos Internacionales*

Delante de este debate, es necesario tener en cuenta la importancia de organismos de instancias nacionales e internacionales que se comprometan con el deber de hacer justicia por medio de investigaciones coherentes seguidas de juzgamiento de acuerdo con el debido proceso legal. Además de esta importante función, estos órganos tienen en su escopo, una gran preocupación con la prevención por medio de la educación y concientización de las personas y formuladores de políticas alrededor de la temática de la garantía a los derechos humanos.

Históricamente y esencialmente en la segunda mitad del siglo XX, las instituciones internacionales relacionadas con el sistema de las Naciones Unidas ganaron fuerza y tuvieron un mayor grado de importancia en las agendas de los países miembros de las Naciones Unidas, que pasaran a ratificar importantes convenciones y tratados sobre los derechos humanos. Así, tales organizaciones adoptaran funciones de cuyo prescriptivo, haciendo recomendaciones en términos de políticas públicas para los países miembros y especialmente para los países que violaran los derechos humanos en algún aspecto.

En este sentido, este artículo buscara tratar en esta sesión más específicamente del Consejo de Derechos Humanos, sus mecanismos y su estructura y luego su importancia en el ámbito de las Naciones Unidas, en el contexto de la Operación Cóndor y las consecuentes violaciones de derechos ocurridas en el continente latino americano delante de las dictaduras militares que se han sucedido.

El Consejo de los Derechos Humanos es una continuación de la Comisión de los Derechos Humanos que fue extinta y, por eso, generó importantes cambios institucionales en el sistema de las Naciones Unidas, lo que representó una mayor atención a las esferas de decisión alrededor de los derechos humanos, así como un aumento del poder institucional del órgano en este quesito. Sin embargo, este cambio se configuró como una estrategia política de acercar el Consejo de Derechos Humanos del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y del Consejo Económico y Social, lo que configuró a este ór-

gano mayor relevancia en el Sistema Internacional y por consiguiente mayor relevancia en las agendas políticas de los países porque al largo del tiempo, los países se dieron cuenta que el respecto a los derechos humanos es un pilar esencial en términos de su credibilidad internacional frente a los países miembros de estos órganos. El Consejo fue creado en 2006, por medio de la resolución 60/251, con el objetivo principal de considerar las situaciones de violaciones de los derechos humanos y hacer recomendaciones al respecto (SILVA, 2013).

Un importante mecanismo del Consejo es el Examen Periódico Universal, por medio del cual se examinará la situación de los derechos humanos en los 192 estados miembros de las Naciones Unidas. Otro mecanismo muy importante del Consejo y que es muy importante en esta temática de la Operación Cóndor es el Método de Denuncias que permite la presentación de denuncias por parte de individuos y organizaciones sobre la violación de los derechos humanos, incluyendo el tercer sector en este contexto. Las Comisiones de la Verdad instituidas en los países son órganos muy importantes en el quesito de investigación y denuncia de violaciones mientras la Operación Cóndor (UNITED NATIONS HUMAN RIGHTS COUNCIL, 2017).

### *Estructura del CDH*

El Consejo de Los Derechos humanos es un órgano subsidiario de la Asamblea de las Naciones Unidas, CDH, es un órgano intergubernamental y de carácter recomendatorio en el sistema de las Naciones Unidas que tiene 47 estados miembros responsables por la promoción y protección de todos los derechos humanos en el mundo. El CDH se encuentra en Ginebra y se reúne tres veces por año contando con la presencia de organizaciones no gubernamentales y miembros observadores (UNITED NATIONS HUMAN RIGHTS COUNCIL, 2017).

Los miembros del Consejo son electos por medio de votación directa y secreta en la Asamblea General que tiene en cuenta una buena distribución geográfica equitativa. En los procesos de votación, es necesario que haya mayoría simple, mitad del quórum más un voto para que resoluciones sean aprobadas. Los miembros sirven al Consejo por un periodo de tres años y no son elegibles para reelección inmediata después de dos mandatos consecutivos (UNITED NATIONS HUMAN RIGHTS COUNCIL, 2017).

El CDH tiene el mecanismo que si aprobado por lo menos un tercio de los países miembros puede ocurrir una reunión para rela-

tar violaciones o problemas de extrema urgencia. De acuerdo con la resolución 60/251 de la Asamblea General, el CDH examina y reporta violaciones flagrantes y sistemáticas guiadas por los principios de universalidad, imparcialidad, objetividad y no selectividad (UNITED NATIONS HUMAN RIGHTS COUNCIL, 2017).

El consejo utiliza del Método de Denuncias para hacer denuncias y recomendaciones de los estados violadores de derechos y aún hacer denuncias de los individuos. Esas denuncias pueden ser encaminadas para la Corte Interamericana de Derechos Humanos (por medio de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos). Estas denuncias son importantes también para generar el debido encaminamiento para las instancias de justicia de los países en que la justicia interna les permite jugar estos casos, o sea, en que la ley de amnistía no pone obstáculos a este proceso. La participación de miembros observadores, como las organizaciones no gubernamentales como la Conecta Derechos Humanos y la Amnistía Internacional es de extrema importancia en el ejercicio del Método de Denuncias, aunque estas organizaciones producen pesquisas alrededor de la temática y pueden hacer recomendaciones al poder público. El Consejo se encuentra en constante observancia con el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (OPCAT), en la medida que él es importante en la fiscalización de posibles violaciones de derechos en los países y propone importantes consideraciones sobre la prevención de estas prácticas contra los Derechos Humanos (UNITED NATIONS HUMAN RIGHTS COUNCIL, 2017).

La Convención contra la tortura surgió como una respuesta a la demanda constante de los sobrevivientes de torturas y prisiones políticas que no habían sido reconocidos como víctimas hasta entonces. Chile fue uno de los primeros países a crear una Comisión con finalidad de investigar casos de prisión política y tortura. La Comisión chilena recibió el nombre de Comisión Valech y calificó un total de 28.459 víctimas de prisión política e tortura. La Comisión Valech identificó el perfil de las víctimas, los métodos utilizados en la tortura, denunció las consecuencias de la tortura para la vida de las víctimas, así como hizo recomendaciones de medidas de reparación para las víctimas. Entre las recomendaciones estaban la concesión de becas de estudio, pensiones, acceso a salud y beneficios habitacionales como maneras del Estado garantizar dignidad y reparar, de alguna forma, las violaciones que estas víctimas han sufrido (INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, 2011).

## Conclusión

Teniendo en cuenta las pesquisas, informes y datos cuantitativos expuestos en este artículo es posible afirmar, de hecho, que la Operación Cóndor fue una de las mayores acciones de Terrorismo de Estado en América Latina. Los desafíos para superar las marcas de las dictaduras aún son muchos y se encuentran en diferentes esferas de discusión.

La temática de autonomía e independencia política y económica de los países latinoamericanos son abordajes que aún deben ser fuertemente debatidos en los espacios de discusión internacionales para que la América Latina no sufra más intervenciones de grandes potencias y se quede sujeta a los intereses externos.

Es importante que el continente latinoamericano construya su historia a partir de ella propia y que su pueblo tenga en cuenta la importancia de su auto determinación. La historia pos colonial de estos países y los severos cambios en términos de estructura política que han sufrido impidió que ellos construyesen una cultura política sólida, horizontal y de bajo para cima. Los procesos políticos siempre se dieron de manera vertical, impositiva y sin participación popular.

En este sentido, para cambiar todo este histórico, es necesaria la creación de instrumentos de gobernanza que permitan participación de los diversos sectores de la sociedad civil para garantizar el respecto a verdad y memoria de víctimas y de la historia del país; para reforzar la obligatoriedad en el cumplimiento de los Derechos Humanos y urgir para la importancia de la defensa de la democracia como un sistema político que garante, al menos del punto de vista formal, la existencia de un Estado de Derecho y los debidos mecanismos para luchar por él.

## Referencias

ATOS INSTITUCIONAIS. **Legislação**. Disponible en: <<http://www4.planalto.gov.br/legislacao/portal-legis/legislacao-historica/atos-institucionais>>. Acceso en: 04 abr. 2018.

BOBBIO, Norberto. **Liberalismo e democracia**. 6 ed. São Paulo: Editoria Brasiliense S.A, p.1-48. 1994.

BRASIL. Comissão Nacional da Verdade. **Conexões internacionais: a aliança repressiva no Cone Sul e a Operação Condor** / Comissão Nacional da Verdade. Brasília: CNV, p. 1996. 2014.

CANOFRE, 2017. **Absolvição de militares por Operação Condor decepçiona parentes**. 2017. Disponível em: <<https://www1.folha.uol.com.br/mundo/2017/02/1862278-absolvicao-de-militares-por-operacao-condor-decepçiona-parentes.shtml>>. Acesso em: 17 jan. 2018.

CASTILHO, Alessandra Beber. **O golpe de 1964 e a política externa brasileira dentro do contexto repressivo**. NEIBA, Rio de Janeiro, v. 3, n. 1, nov. 2014.

CUÉ, Carlos Elordi. **O primeiro país a condenar os chefes da Operação Condor**. Disponível em <[https://brasil.elpais.com/brasil/2016/05/27/internacional/1464377638\\_258435.html](https://brasil.elpais.com/brasil/2016/05/27/internacional/1464377638_258435.html)>. Acesso em: 31 dic. 2017.

EBC. **Saiba o que foi a operação condor**. Disponível em: <<http://www.ebc.com.br/cidadania/2012/10/saiba-o-que-foi-a-operacao-condor>>. Acesso em: 31 dic. 2017.

EL PAIS. **Argentina, o primeiro país a condenar os chefes da operação condor**. Disponível em <[https://brasil.elpais.com/brasil/2016/05/27/internacional/1464377638\\_258435.html](https://brasil.elpais.com/brasil/2016/05/27/internacional/1464377638_258435.html)>. Acesso em: 18 feb. 2018.

ENCICLOPEDIA LATINO AMERICANA. **Operação condor**. Disponível em: <<http://latinoamericana.wiki.br/verbetes/o/operacao-condor>>. Acesso em: 31 dic. 2017.

FOLHA DE SÃO PAULO. **Absolvição de militares por operação condor decepçiona parentes**. Disponível em: <<http://www1.folha.uol.com.br/mundo/2017/02/1862278-absolvicao-de-militares-por-operacao-condor-decepçiona-parentes.shtml>>. Acesso em: 03 abr. 2018.

FRAGA, Gerson Wasen; MAHLKE, Helisane. A Operação Condor e os Direitos Humanos na América Latina. *Diálogo*, Porto Alegre, v. 3, n. 16, p. 89-105, jan. 2010.

GARZÓN, Baltasar, (2015), *Operación Condor: 40 años después*. Buenos Aires: Infojus.

ABRÃO, Paulo; GENRO, Tarso. *Memória Histórica, Justiça de Transição e Democracia sem fim*. In: **Repressão e Memória Política no Contexto Ibero-Brasileiro: estudos sobre Brasil, Guatemala, Moçambique, Peru e Portugal. Brasília**: Ministério da Justiça, Comissão de Anistia; Portugal: Universidade de Coimbra, Centro de Estudos Sociais, 2010. Disponível em: <[http://www.memoriasreveladas.arquivonacional.gov.br/media/Repre\\_Memoria\\_pdf](http://www.memoriasreveladas.arquivonacional.gov.br/media/Repre_Memoria_pdf)>. Acesso em: 02 feb. 2018.

GOVERNO DO BRASIL. **Atos institucionais**. Disponível em: <<http://www4.planalto.gov.br/legislacao/portal-legis/legislacao-historica/atos-institucionais>>. Acesso em: 13 feb. 2018.

INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS. **Informe de la comisión presidencial asesora para la calificación de detenidos desaparecidos, ejecutados políticos y víctimas de prisión política y tortura**. Disponível em: <<http://www.indh.cl/wp-content/uploads/2011/10/informe2011.pdf>>. Acesso em: 04 abr. 2018.

LOPES, Henrique Sena Guimarães. **Escola das Américas: treinamento militar e ideológico no Canal do Panamá**. *Hydra*, Belo Horizonte, v. 1, n. 2, p. 1-15, ago. 2016.

MENDES, CLÉCIO FERREIRA. **Ideologia e poder no Chile**. XXVII SIMPÓSIO NACIONAL DE HISTORIA, Natal-RN, v. 27, jul. 2013. Disponible en: <[http://www.snh2013.anpuh.org/resources/anais/27/1371325378\\_ARQUIVO\\_IDEOLOGIAEPODERNADITADURACHILENAANPUH.pdf](http://www.snh2013.anpuh.org/resources/anais/27/1371325378_ARQUIVO_IDEOLOGIAEPODERNADITADURACHILENAANPUH.pdf)>. Acceso en: 03 ene. 2018.

OLIVEIRA, Raísa Gomes De. **Operação Condor: O terrorismo de Estado no Cone Sul e o papel hegemônico dos Estados Unidos**. RICRI, Belo Horizonte, v. 1, n. 1, p. 30-52, 2013.

PADRÓS, Serra Henrique; VIVAR, Jorge Eduardo Enriquez. Memórias da resistência e da solidariedade: **O Movimento de Justiça e Direitos Humanos contra as ditaduras do Cone Sul e sua Conexão Repressiva**. Porto Alegre: ASF BRASIL, 2013.

PENSAMENTO, JORNALISMO E DIREITOS HUMANOS. **Corte de roma julga três militares Brasileiros da Operação Condor**. Disponible en: <<https://pensamento.org/?p=1455>>. Acceso en: 01 feb. 2018.

PAREDES, Alejandro. **La Operación Cóndor y la guerra fría**. Revista Univer-sum, Argentina, v. 1, n. 19, p. 122-137, fev. 2004.

RAMÍREZ, Hernán. **Informes Rettig e Valech (1 e 2): reflexões sobre História, Memória, Verdade e Justiça no Chile recente**. Anais Eletrônicos do X Encontro Internacional da ANPHLAC, São Paulo, v. 1, n. 1, p. 1-9, jan. 2012. Disponible en: <[http://anphlac.ffch.usp.br/sites/anphlac.ffch.usp.br/files/hernan\\_ramirez2012.pdf](http://anphlac.ffch.usp.br/sites/anphlac.ffch.usp.br/files/hernan_ramirez2012.pdf)>. Acceso en: 13 feb. 2018.

REAL, Baltasar Gárron. **Operación cóndor: 40 años después**. 1 ed. Buenos Aires: Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos, 2016. 1-400 p.

SILVA, Marisa Viegas E. **O Conselho de Direitos Humanos das Nações Unidas: Seis Anos Depois**. SUR 24, Madri, v. 10, n. 18, jun. 2013.

UNITED NATIONS EDUCATIONAL SCIENTIFIC CULTURAL ORGANIZATION, 2016. **Operación Cóndor: 40 años después**. Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos. UNESCO: marzo de 2016.

UNITED NATIONS HIGH COMMISSIONER FOR REFUGEES, 2017. **Overview of UNHCR's operations in the Americas**. 2017. Disponible en: <<https://www.unhcr.org/59c288587.pdf>>. Acceso en: 30 dic. 2017.

UNITED NATIONS HUMANS RIGHTS. **United Nations Humans rights council**. Disponible en: <<http://www.ohchr.org/en/hrbodies/hrc/pages/hrcindex.aspx>>. Acceso en: 02 ene. 2018.

WEFFORT, Francisco C. **A América errada** (notas sobre a democracia e a modernidade na América Latina em crise). Lua Nova: Revista de Cultura e Política, São Paulo, v. 1, n. 21, jun. 1990.

*Recebido em: 20.02.2019  
Aprovado em: 08.04.2019*